

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 10 de mayo de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO LOCAL COMERCIAL-

Demandantes: ADRIANA PATRICIA RIOS RIOS
C.C. Nro. 1.054.921.159
MARIA ELENA OCAMPO CORREA
C.C. Nro. 25.079.085

Demandada: TATIANA TREJOS CARVAJAL
C.C. Nro. 1.054.925.334

Radicado: 17042-4089-001-2023-00020-00

Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO – REQUIERE PARTE ART. 317 CGP

Sustanciación: Nro. 230

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia, el oficio que antecede allegado por la **CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, CALDAS**, en el cual consta ya la inscripción del embargo decretado, sobre el establecimiento de comercio denominado: “**Multidroguerías**”, con **matrícula Nro. 188417**, ello para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de la parte interesada.

Dicho oficio puede ser consultado a través del presente link:

[008RespuestaInscripciónEmbargo.pdf](#)

De otra parte, como quiera que la fecha no hay mas medidas pendientes por decretar o por perfeccionarse toda vez, que el apoderado judicial de la parte actora no solicitó el secuestro del establecimiento de comercio ya embargado, este Despacho Judicial dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que en un término de **TREINTA (30) DÍAS** proceda a adelantar las gestiones pertinentes a la notificación de la demandada **TATIANA TREJOS CARVAJAL**, del auto que admitió la demanda en su contra, so pena de **DESISTIMIENTO TÁCITO**, decretándose la **TERMINACIÓN** del presente proceso, de conformidad con el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 062 fijado el 11 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Alexandra Leon Avendaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8432cd20fc3e434a94b05115698a872d479b5deaac03667fa2d3a7df63dde681**

Documento generado en 10/05/2023 04:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>